

## **Ley de protección de datos**

**Categoría : Servicios**

**Publicado por [Asi24h](#) el 26/8/2008**

Las empresas que traten datos de carácter personal de nivel medio o alto están obligadas por la Ley a realizar auditorías de seguridad con periodicidad bianual.

Apartados contemplados en la adecuación hacia nuestros clientes :

- Inscripción de los ficheros existentes en el Registro General de Protección de Datos (RGPD), previo estudio, evaluación y clasificación de los mismos.
- Elaboración de los contratos de acceso/cesión de datos, cuando fueran necesarios.
- Nota a firmar por los trabajadores, informe de ejercicio de derechos e informe de tratamiento de datos personales.
- Escrito de transferencia internacional de datos, cuando fueran necesarios.
- Elaboración del Documento de Seguridad con el contenido mínimo exigido por el Reglamento: debe redactarse un Plan de Seguridad, en el que se describa el modo en que se cumplen todos los mecanismos de seguridad, tanto técnicos como procedimentales, así como una amplia descripción del Sistema de Información, usuarios con permiso de acceso, etc.
- Estudiar y realizar la propuesta de regulación en todos los casos de comunicación de datos o acceso a los mismos por cuenta de terceros.
- Garantizar el cumplimiento del derecho de información en la recogida de los datos personales. Cláusulas de protección de datos en Web y otros documentos, si fueran necesarios.